

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2263, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— Urbana.— Vivienda 3ª derecha del inmueble nº 47 de la c/ Rey Pastor de Logroño, inscrita en el folio 92, libro 394, tomo 989, finca registral nº 28687. Valorada en cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil novecientas ochenta pesetas (4.968.980 Pts.).

Y para que sirva así mismo de notificación a los demandados DON DOMINGO MARTINEZ FERNANDEZ y DOÑA RAQUEL OCHOA PASCUAL, expido y firmo el presente en Logroño, a 21 de abril de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Citación a juicio

III.E.1128

Dª ISABEL VALCARCE CODES; SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 295/94 por Hurto en el cual se ha dictado providencia del siguiente tenor: "PROVIDENCIA JUEZ SR. PEREZ BELLO.— Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, pro cédase a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas a cuyo fin se señala el día 7 de junio a las 12,30 horas en la Sala audiencia de este Juzgado, convóquese al Sr. Fiscal y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los arts 966 y 170 de la L. Enj. Cr."

Y para que sirva de notificación a TOMAS FORTUNATO MIGUEL LEON, expido el presente en Calahorra a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Citación a juicio

III.E.1135

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 58/95 a instancia de JOSE ANTONIO BARRON EZQUERRA contra el denunciado RICARDO ANGULO MONTOYA y como testigo: BLAS PEÑA PALACIOS sobre INSULTOS Y AGRESION, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en

C/ Tenerías nº 10, el día VEINTIOCHO DE JUNIO A LAS 11,45, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro a 28 de abril de 1995.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BURGOS

Edicto

III.E.1136

Que en la ejecución 65/95 seguida a instancia de D. PASCUA PEREZ, contra CERAMICAS CUARTERO S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

"PARTE DISPOSITIVA.— Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra la empresa CERAMICAS CUARTERO S.A., por la suma de 1.097.280.— pts. principal y otras 110.000.— pts. calculadas para intereses y costas, y sin necesidad de requerimiento previo se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio al secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para la entrada en el domicilio del ejecutado recabando si fuera preciso el Auxilio de la Fuerza Publica. Notifíquese este Auto a las partes así como al Fondo de Garantía Salarial junto con la copia del escrito, para que en el plazo de quince días manifieste lo que en su derecho le convenga. Se acuerda acumular la ejecución 66/95 a ésta registrada con el nº65/95.

Así lo acuerda manda y firma S.Sª, doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Cerámicas Cuartero S.A., la cual se encuentra desaparecida en el domicilio de la Avda. Zaragoza Km. 72 de Alfaro-La Rioja, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Rioja, expido en Burgos a 27 de abril de 1995.— La Secretaria Judicial.

Edicto

III.E.1137

Que en la ejecución 66/95 seguida a instancia de D. PASCUAL FAUSTE PEREZ, contra CERAMICAS CUARTERO S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

"PARTE DISPOSITIVA.— Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra la empresa CERAMICAS CUARTERO S.A., por la suma de 2.005.101.— pts. principal y otras 200.000.— pts. calculadas para intereses y costas, y sin necesidad de requerimiento previo se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para la entrada en el domicilio del ejecutado recabando si fuera preciso el Auxilio de la Fuerza Publica. Notifíquese este Auto a las partes así como al Fondo de Garantía Salarial junto con la copia del escrito, para que en el plazo de quince días manifieste lo que en su derecho le convenga. Se acuerda acumular la ejecución presente, de oficio, a la nº 65/95.

Así lo acuerda manda y firma S.Sª, doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Cerámicas Cuartero S.A., la cual se encuentra desaparecida en el domicilio de la Avda. Zaragoza Km 72 de Alfaro-La Rioja, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de La Rioja, expido en Burgos a 27 de abril de 1995.— La Secretaria Judicial.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Subasta de vehículos

IV.A.546

A las 12 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, excepto si fuera sábado en cuyo caso pasará al siguiente hábil, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Calahorra, con las formalidades de rigor, la licitación para la enajenación de los siguientes lotes de vehículos, por el precio que se fija en cada uno.

LOT.	MATRICULA	MARCA Y MODELO	TARA
1	B-4815-CU	SEAT 128	6.000
2	B-0167-BK	RENAULT 12	8.000
3	B-8395-GP	VOLKSWAGEN POLO	6.000
4	B-6039-EC	PEUGEOT 505	10.000
5	B1-9622-U	RENAULT 6	7.000
6	B1-4633-M	RENAULT 5	6.000
7	B1-4161-K	SEAT 127	6.000
8	BU-3163-D	SEAT 131 FAMILIAR	8.000
9	C-5359-N	TALBOT 150	9.000

10	LO-0981-F	SEAT 131	8.000
11	LO-2766-H	FORD ESCORT	8.000
12	LO-5143-C	FURGONETA MERCEDES	13.000
13	LO-5637-B	SEAT 127	6.000
14	LO-3488-C	CITROEN GS	7.000
15	LO-7814-A	SEAT 124	7.000
16	LO-4086-A	SEAT 124	7.000
17	LO-3006-B	CITROEN 8	6.000
18	LO-1370-C	RENAULT 5	6.000
19	LO-9597-E	SEAT RITMO	7.000
20	LO-2990-C	CITROEN GS	7.000
21	LO-8423-C	SEAT 127	6.000
22	LO-6327-C	RENAULT 6	7.000
23	LO-8188-D	SEAT RITMO	7.000
24	LO-8009-D	SEAT RITMO	7.000
25	LO-8437-D	TALBOT 150	9.000
26	LO-0276-E	SEAT RITMO	7.000
27	LO-2982-E	RENAULT 4	5.000
28	LO-7859-D	SEAT 124	7.000
29	LO-5996-D	SIMCA 1200	7.000
30	LO-9199-C	CITROEN 2 CV	5.000
31	LO-6840-E	TALBOT 150	9.000
32	LO-2679-D	SEAT 124	8.000
33	LO-3248-D	SEAT 127	6.000